

la autorización concedida a don Jose Ignacio Ruiz Obeso, por Orden ministerial de 28 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 114), para la recogida anual de 10 toneladas de algas y argazos, de la especie «gelidium», en el litoral de los distritos marítimos de Cádiz, San Fernando, Puerto de Santa María, Barbate de Franco y Rota, por incumplimiento de las condiciones impuestas en la expresada Orden ministerial.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1962.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 14 de febrero de 1962 por la que se declaran caducadas las concesiones concedidas a don Andrés Fernández Rosado, don Pablo Pedreira López y don Adriano Fernández Martínez para instalar criaderos de ostras en la playa de Barallobre, ria de El Ferrol del Caudillo

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido con motivo del abandono en que se encuentran las concesiones permanentes concedidas como criaderos de ostras en la playa de Barallobre, ria de El Ferrol del Caudillo, por Orden ministerial de 21 de junio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 193), a don Andrés Fernández Rosado, don Pablo Pedreira López y don Adriano Fernández Martínez.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien declarar caducadas las concesiones de que se trata, por abandono durante más de dos años consecutivos y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo último del artículo 13 del Reglamento de 11 de junio de 1930 («Gaceta» número 169), por el que se rigen esta clase de concesiones.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1962.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 26 de febrero de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,820	60,000
1 Dólar canadiense	57,006	57,177
1 Franco francés nuevo	12,207	12,243
1 Libra esterlina	168,396	168,902
1 Franco suizo	13,806	13,847
100 Francos belgas	120,171	120,532
1 Marco alemán	14,950	14,994
100 Liras italianas	9,635	9,663
1 Florín holandés	16,533	16,582
1 Corona sueca	11,606	11,640
1 Corona danesa	8,689	8,715
1 Corona noruega	8,397	8,422
100 Marcos finlandeses	18,630	18,686
1 Chelín austriaco	2,315	2,321
100 Escudos portugueses	209,891	210,522

**MINISTERIO
DE INFORMACION Y TURISMO**

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca concurso para la edición de dos títulos de la serie «El Libro para Todos», con destino a la Dirección General de Información

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o provincia dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de núm., de profesión, en (1) enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo ... (2), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3) obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes: (4)

(Fecha y firma.)

Madrid, 12 de febrero de 1962.—776.

(1) En nombre propio; o «como mandatario de»; o «como Director, Gerente, Consejero-Delegado, etc., de la Sociedad...», según acredita la documentación acompañada».

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

RESOLUCION de la Junta Central y Adquisiciones y Obras por la que se convoca concurso para la edición de diez títulos de la serie «Temas Españoles», con destino a la Dirección General de Información

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.